OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 3295930 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – LUIS CARLOS MARRIAGA GUERRERO

Entre los suscritos, **ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS**, domiciliado (a) en la ciudad de Barranquilla, identificado (a) con la C. de C. 39.630.800 de Bogotá, quien en su calidad de subdirector (a) de Centro), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-00616 del 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 092 del 18 de mayo de 2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **LUIS CARLOS MARRIAGA GUERRERO** identificado (a) con la C. de C. No. **72.162.361**, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No **CO1.PCCNTR. 3295930** del 2022, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 01 de febrero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA Para el Programa Formación Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial"* **2.** En el Plan de Contratación se adelantaron los procesos PSP-ATL-CCS-0136-2022 y PSP-ATL-CCS-0142-2022 para la Contratación de Instructores de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros y la Coordinación de Logista con una intensidad horaria de Ocho (8) Horas. Se realizaron suspensiones a algunos contratos de Instructores Regulares del 05 de Julio del 2022 hasta el 17 de Julio del 2022. Sin embargo, actualmente existe necesidad de:

1. Cubrir horas de formación en fichas virtuales en las formaciones impartidas por los Programas de las Coordinaciones.**2**. La formación Virtual dictadas por los instructores cuentan con la característica que es adelantada de forma ininterrumpida, y no sufren suspensión por la semana de Confraternidad de la familia educativa.

3. Realizar seguimiento a cuatrocientos veintisiete (427) aprendices en etapa Productiva, Apoyar en los procesos de revisión y depuración de las fichas de las vigencias 2010 – 2019.En virtud de lo anterior, y de optimizar el capital humano contratado y los recursos disponibles, se hace necesario realizar la modificación del presente contrato según relación Anexa. **4.** Que la supervisora del contrato solicita la adición teniendo en cuenta que se requiere la prestación del servicio hasta la fecha15 de septiembre del 2022. **5.** Que el Supervisor del Contrato, CO1.PCCNTR. 3295930, MARIA CECILIA SUAREZ BENAVIDES, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. Teniendo en cuenta lo citado anteriormente las partes de común acuerdo proceden a modificar el valor y plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR. 3295930 de 2022 de conformidad con las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: adicionar la suma de un millón seiscientos nueve mil novecientos cincuenta y uno pesos $1.609.951, para nuevo valor totaldel contrato de treinta y nueve millones ciento treinta y cuatro ciento noventa y ocho pesos $39.134.198.

MES	DIAS	HONORARIOS
ENERO	7	$ 866.897,00
FEBRERO	30	$ 3.715.272,00
MARZO	30	$ 3.715.272,00
ABRIL	30	$ 3.715.272,00
MAYO	30	$ 3.715.272,00
JUNIO	30	$ 3.715.272,00
JULIO	30	$ 3.715.272,00
AGOSTO	30	$ 3.715.272,00
SEPTIEMBRE	30	$ 3.715.272,00
OCTUBRE	30	$ 3.715.272,00
NOVIEMBRE	30	$ 3.715.272,00
DICIEMBRE	9	$ 1.114.581,00
TOTAL	**316**	**$ 39.134.198,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: modifíquese el plazo del contrato del día 5 de julio al 17 de Julio del 2022, del Contratode Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 3295930 de 2022, permanecerán indemnes.

CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Barranquilla, el 1 de julio del 2022

POR EL SENA **EL (LA) CONTRATISTA**

FIRMADO POR LAS PARTES EN LA PLATAFORMA SECOP II

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
C. de C. 39.630.800 de Bogotá.
subdirectora de Centro

LUIS CARLOS MARRIAGA GUERRERO
C. de C. No. 72.162.361 de barranquilla

Vbo. MARIA CECILIA SUAREZ BENAVIDES
Supervisor del Contrato

Proyectó: Jorge De Jesus Acosta Alvarez - Apoyo Administrativo en Novedades Académicas
Revisó: Eduardo Jose Charris Villanueva - Profesional grado 2